



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
e-mail: intendenciamar@marchiquita.gba.ar
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1056 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de junio de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 044/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 03/06/2021;

Que la misma aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 044/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/06/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 913

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pedro Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1057 /2021

Intendente Honorable Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 250 S.E. 2021 Correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2020, presentada por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

El artículo 66 Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa: "Examinadas las cuentas, el Concejo resolverá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 192, inciso 5 de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas";

Que los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponen dar tratamiento a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2020;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

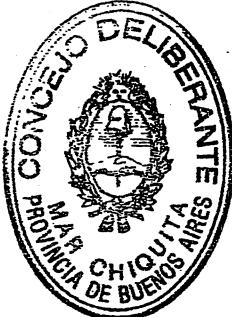
ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, registrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 044

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 02 días del mes de Junio del año 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante